



DR 95
ACR/aod
18.11.2024

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N° 0 0 1 9 8 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 18 NOV 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Patente Municipal Provisoria, ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 3170 de fecha 11-11-2024, acompañando:
 - Comprobante de ingreso solicitud de regularización (Permiso y Recepción definitiva) en la Dirección de Obras Municipales, N° solicitud 45/2024, fecha de ingreso 17/05/2024.
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1905 de fecha 18 de julio de 2024.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 18-07-2024.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 18.07.2024.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00027-00017, emitido por el SII de fecha 11-07-2024.
 - Certificado de zonificación N° 287 de fecha 02 de julio de 2024, emitidos por la Dirección de Obras, que la propiedad ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1011, comuna de Litueche, se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número de fecha 02-07-2024 N° 217, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Declaración Jurada inicio de Actividades Folio N° 28008248501 de fecha 17-07-2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos
 - Contrato de arrendamiento local comercial, de Romelio Antonio Morales Vidal a Sebastián Felipe Farías Quiroz, suscrito en la Notaria de Litueche con fecha 02 de julio de 2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 20.123.871-4 de Giovanni Antonio Fernández Correa.
3. Informe No Favorable N° 58, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de Septiembre de 2024, por las condiciones de local, con observaciones la construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, por lo tanto se están infringiendo los Artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por seis meses, a contar de la fecha, a don **SEBASTIÁN FELIPE FARIÁS QUIROZ**, Cédula de Identidad N° 20.123.871-4, para explotar rubro: Peluquería y Barbería., Autorízase su funcionamiento en local comercial ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1011, Rol de Avalúo Fiscal 00027-00017 de la comuna de Litueche.





HOJA 2 DECRETO N°: 00198 J

LITUECHE; 18 NOV 2024

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de mayo de 2025.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 58, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 13 de septiembre de 2024, en lo que respecta que la construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de Obras, Artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 01-07-2024.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000622.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/AGR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

